JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril ocho (8) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0132

Se deniega la petición formulada por el Actor Popular y enviada el 4 de los corrientes mes y año, referente a que se "TENGA COMO ALLANADA A LA ACCIONADA A MIS PRETENSIONES" y emitir sentencia anticipada, por no darse los presupuestos establecidos en el Artículo 98 y 278 del CGP.

Compártasele el link de la actuación.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c61f0e8e23460a7bdac8f8ab9c48edba961e5e53acd6b02fd8115bc271991d0a**
Documento generado en 08/04/2022 11:53:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica